

TABLA DE SANCIONES

Sanciones para Extranjeros, Empleadores y Otros infractores de la Ley de Extranjería
INGRESO MÍNIMO CON FINES NO REMUNERACIONALES

\$117.401

Ley N° 20.524 publicada en el diario oficial N° 40.010 del 14-07-2011

PERIODO: 1 julio 2011 - 30 junio 2012

		TRAMO	DIAS	Presentacion Voluntaria	Denuncia POLIN	Reincidencia	
						Presentacion Voluntaria	Denuncia POLIN
EXTRANJEROS	RESIDENCIA IRREGULAR (Art. 71 y 148 Residencia ilegal) (Art. 72 y 149 No Registrarse, No obtener Cédula de Identidad y/o no informar Cambio de Domicilio)	Tramo 1	1 a 100	\$25.828	\$34.046	\$43.438	\$65.745
		Tramo 2	101 a 190	\$34.046	\$43.438	\$56.352	\$85.703
		Tramo 3	191 a 375	\$43.438	\$56.352	\$73.963	\$110.357
		Tramo 4	376 y más	\$56.352	\$73.963	\$96.269	\$144.403
	TRABAJAR SIN AUTORIZACION (Art. 70 y 147 Trabajar sin Autorización)	Tramo 1	1 a 100	\$25.828	\$38.742	\$51.656	\$77.485
		Tramo 2	101 a 190	\$38.742	\$58.701	\$77.485	\$116.227
		Tramo 3	191 a 375	\$58.701	\$86.877	\$116.227	\$174.927
		Tramo 4	376 y más	\$86.877	\$130.315	\$174.927	\$261.804
EMPLEADORES Y OTROS	PERSONA NATURAL (Art. 73 y Art.150 Transportar sin Documentación necesaria) (Art. 74 y Art.152 Dar Trabajo a Extranjeros ilegales) (Art. 77 y Art.156 Dar Alojamiento a Extranjeros ilegales) (Art. 75 y Art.154 Simulación o fraude en la celebración de un Contrato por parte del empleador) (Art. 73 y Art.151 Hacer abandono del país antes de realizar la inspección de salida por la autoridad)	Tramo 1	1 a 100	\$25.828	\$38.742	\$77.485	\$516.564
		Tramo 2	101 a 190	\$64.571	\$97.443	\$193.712	\$516.564
		Tramo 3	191 a 375	\$129.141	\$193.712	\$322.853	\$516.564
		Tramo 4	376 y más	\$258.282	\$322.853	\$387.423	\$516.564
	PERSONA JURÍDICA (Art. 73 y Art.150 Transportar sin Documentación necesaria) (Art. 74 y Art.152 Dar Trabajo a Extranjeros ilegales) (Art. 77 y Art.156 Dar Alojamiento a Extranjeros ilegales) (Art. 75 y Art.154 Simulación o fraude en la celebración de un Contrato por parte del empleador) (Art. 73 y Art.151 Hacer abandono del país antes de realizar la inspección de salida por la autoridad)	Tramo 1	1 a 100	\$516.564	\$619.877	\$723.190	\$1.307.847
		Tramo 2	101 a 190	\$692.666	\$831.199	\$969.732	\$1.307.847
		Tramo 3	191 a 375	\$868.767	\$1.042.521	\$1.216.274	\$1.307.847
		Tramo 4	376 y más	\$1.044.869	\$1.253.843	\$1.272.627	\$1.307.847

Nota :

- 1.- La multa mínima no puede ser rebajada.
- 2.- Las multas se cobran por cada extranjero infractor que trabaje.
- 3.- Si el extranjero infringe más de un artículo, usted debe calcular la multa para cada una de las infracciones y sumar los valores obtenidos de este cálculo. Posteriormente debe multiplicar el resultado por 0,75
El resultado de esta operación sera el monto definitivo a cobrar.
- 4.- La multa máxima es de 11,14 ingresos mínimos, lo que corresponde a : \$1.307.847